

RESOLUCION

ROL: 7061010119/2017

Y. M. S.

000100

RUT:

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 02-03-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

FUENTES PAVEZ

MARIA PAZ

DIRECCION

COMUNA

AVDA LOURDES 409

QUINTA TILCOCO

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

[REDACTED]

ELABORACION Y VENTA DE F

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

AVISO FUERA DEL PLAZO LEGAL PERDIDA DE FACTURA 1116 AL 1115 EMITIDA Y 1160 AL 1,165 SIN EMITIR GUIAS DE DESPACHO EMITIDAS DESDE 332 AL 482 FECHA DE PERDIDA 27.01.2017 FECHA DE AVISO AL SII 22.02.2017.

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA.
Y VISTO, ADEMOS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

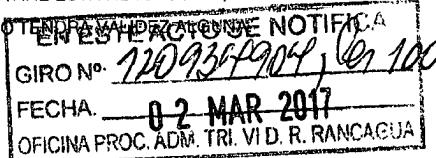
RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 139104

REBAJASE LA MULTA A \$ 46368, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ COMO NOTIFICA



ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1195910 Fecha: 22-02-2017

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS

ULTIMOS 24 MESES: 0

MONTO CAPITAL PROPIO: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 27-01-2017

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 15-03-2017

CALIFICACION: -

	MULTA
SANCION	139104
CONDONACION	92736
SANCION REBAJADA	46368



NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

FIRMA Y TIMBRE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

X

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE